



**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal  
Comercial Provisoria.

DR 091  
LUS/aod  
24.07.2025

**EXENTO N° 0 0 1 1 8 3**

Hoy se decretó lo que sigue:

**LITUECHE, 24 de julio de 2025**

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1762 de fecha 03/07/2025.
  - Contrato de arrendamiento entre la sociedad Inmobiliaria Ogalde a Servicio Móvil de Comidas Munther J.M. Abuhamda E.I.R.L. suscrito en la Notaria de Litueche de fecha 22/05/2025.
  - Certificado de zonificación N° 41 de fecha 03/06/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3 e ICH-5), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
  - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 03/07/2025.
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 25.773.747-0 de Munther J.M. Abuhamda.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 23155212851 de fecha 29/08/2022, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
  - Rol Único Tributario N° 77.628.952-3 de Servicios Móvil de Comidas Munther J.M. Abuhamda E.I.R.L.
  - Estatuto Actualizado de Servicios Móvil de Comidas Munther J.M. Abuhamda E.I.R.L, fecha constitución 29/08/2022, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de vigencia, certificado de vigencia de poderes, todos de fecha 22/05/2025, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
  - Certificado de Avalúo Fiscal detallado y anexo, Rol N° 00002-00038, fecha de emisión 14/04/2025 del SII.
  - Certificado de número solicitud 76 de fecha 03/03/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
2. Informe Desfavorable N° 48, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 18 de Julio de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 1964 de fecha 22 de julio de 2025.
  - Resolución Exenta N° 2506290279 de fecha 15/07/2025, que autoriza el funcionamiento del local de: Elaboración de alimento con consumo, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Resolución Exenta N° 2506290300 de fecha 15/07/2025, que autoriza el funcionamiento del local de: Expendio de alimentos con consumo, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto





**Litueche**  
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 0 0 1 1 8 3

LITUECHE; 24 de julio de 2025

refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria**, por seis meses, a la Sociedad por Acciones, **SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS MUNThER J.M. ABUHAMDA E.I.R.L.**, RUT N° 77.628.952-3, representante legal don Munther J.M. Abuhanda, Cédula de Identidad N° 25.773.747-0, a contar de la fecha, para que explote el rubro: Local de Elaboración de alimentos con consumo al paso: Emparedados que requieren cocción (Sándwich tipo Shawarma), platos preparados que requieren y no requieren cocción: (Falafel y ensaladas) e infusiones de té y café y Local de expendio de alimentos con consumo de: Platos preparados que requieren cocción: (Shawarma), productos de pastelería (dulces árabes,) bebidas, aguas y jugo de procedencia autorizada y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 30, lote 04, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00006 de la comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de enero de 2026.

**ESTABLECESE** que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 48, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18/07/2025.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$.2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 03/07/2025.

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000668.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/aod  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

